

La Floresta, 25 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 024/2024

Acta 002/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° **2024-81-1290-00004**, la Sra. Ximena MADRUGA, C I 5453094-0, solicita autorización para instalar puesto de venta en espacio público, en trailer de su propiedad, matrícula ATN 1101, en calle Larrañaga, esquina Rambla Perea de La Floresta, de 17:00 a 24:00 hs, rubro comidas (tortas fritas y pizzas)

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/2024, de fecha 25 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

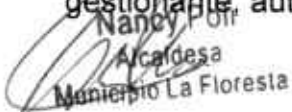
EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

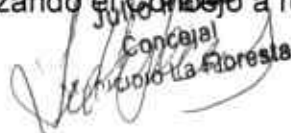
I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Ximena MADRUGA, C I 5453094-0, para instalar puesto de venta en espacio público, en trailer de su propiedad, matrícula ATN 1101, en calle San Martin, esquina Rambla Perea de La Floresta, de 17:00 a 24:00 hs, rubro comidas (tortas fritas y pizzas) **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto, horario y el rubro mencionado.**

II) **La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar.**

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el **29/01/24 al 15/04/24**, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del ~~gestionante~~ ~~autorizando al Concejo~~ ~~a realizar el trámite al titular.~~


Nancy Porr
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Concejal
Municipio La Floresta


Concejal
Municipio La Floresta


Concejala
Municipio La Floresta


Concejal

V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público. Notifíquese.

VII) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicono
Concejal
Municipio La Floresta